

Zimbra:

memorando N° 139, Envió respuesta SAI 1324

De : Dirección de Operaciones Casablanca

lun., 21 de mar. de 2022 16:05

 1 ficheros adjuntos

Asunto : memorando N° 139, Envió respuesta SAI 1324

Para : Transparencia

Para o CC : Laura Pulgar

Estimada

Junto con saludar y en relación a la solicitud de acceso a la Información de la Ilustre Municipalidad de Casablanca N°MU030T0001324 de fecha 28 de enero del 2022, informo lo siguiente:

Según Ley 20033 SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL; DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES; LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES , Y FACULTAD A LAS MUNICIPALIDADES PARA OTORGAR CONDONACIONES QUE INDICA.

El Decreto N° 2385, FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES; señala en su artículo N° 27, que quedarán exentos de cobro de aseo aquellas entidades sin fines de lucro y que realicen acciones de beneficencia.

Sin otro particular.

--



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Luz Aros Rojas
Directora
Operaciones y Servicios Generales
